

**ORDENANZA N°:**

**AÑO: 2012**

***El Honorable Concejo Deliberante***

***De la Ciudad de Las Varillas***

***Sanciona con Fuerza de***

***Ordenanza***

**Artículo 1°.**– Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de nueve (9) lotes de terreno, ubicados en el Loteo Mutual Almafuerte II y que se designan, conforme la subdivisión confeccionada por el Ing. Angel Francisco Cantoni:

Lote 4 de la manzana 87 de 300 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 5 de la manzana 87 de 300 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 6 de la manzana 87 de 300 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 7 de la manzana 87 de 300 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 8 de la manzana 87 de 300 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 31 de la manzana 88 de 354 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 32 de la manzana 88 de 354 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 33 de la manzana 88 de 354 mts. cuadrados de superficie.–

Lote 34 de la manzana 88 de 354 mts. cuadrados de superficie.–

Estos lotes son parte de un inmueble de mayor superficie que se describe a continuación: Se trata de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, identificado como parcela 30-06-473176-525093 con una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados (5 has. 2641m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto A con dirección Este (segmento AB) se miden 52,80 mts. colindando con la parcela 27263-2362, en el punto B con ángulo de 144° 07' 52" con dirección Sur Este se miden (segmento BC) 418,75 mts., lindando con las parcelas 27263-2263, 27263-2264, 27263-2153, 27263-2154, 27263-2064 y 27263-2066; en el

punto C con ángulo de 89° 55' 35" y con dirección Sur Oeste se miden (segmento CD) 120 mts. lindando con calle Avellaneda; en el punto D con ángulo de 90° 00' 00" con dirección Nor Oeste se miden (segmento DN) 326,86 mts.; en el punto N con ángulo de 271° 37 ' 54" y Dirección Nor Oeste se miden (segmento NL) 52,71 mts. lindando por estos dos últimos lados con la parcela 30-06-473092-525047; en el punto L con ángulo de 90° con Dirección Nor Este se miden (Poligonal de dos tramos) segmento LM 59,90 mts. y segmento MA 92,38 mts. con ángulo en M de 179° 56' 11" cerrando el Polígono con ángulo en A de 88° 22' 28" lindando con calle Pública.-

**Artículo 2°.-** Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo , Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-".-

**FECHA DE SANCIÓN: /03/2012**

**PROMULGADO POR DECRETO N°**

**DE FECHA /**

**FUNDAMENTOS ORDENANZA XXXXX/xxx**

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal. resulta necesaria la autorización de ese Honorable Cuerpo para la aceptación de las donaciones efectuadas al Municipio.-

En el presente caso se trata de la donación, por parte de la entidad propietaria ASOCIACION MUTUAL CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE MUTUAL Y SOCIAL, con domicilio en calle Italia, de 9 lotes de terreno ubicados en el llamado Loteo Mutual Almafuerte II de la ciudad de Las Varillas, en cumplimiento de lo establecido por el art. 28.1.2. de la ordenanza 089/84 en su actual redacción.-

Es por todo ello que éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona ésta ordenanza.-